

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.
Radicado: 2015-00099-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR MARTÍNEZ JIMENEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

PRIMERO: PREVIAMENTE a resolver la cadena de cesiones de crédito obrante a folios 307 a 309 Cpl., Se requiere a la cedente y a los cesionarios, para que, en el término de 5 días, se sirvan aclarar si éstas recaen sobre las obligaciones 12099484 contentiva del pagaré 0000000 y la 5306942423291361 contentiva del pagaré 5306942423291361, teniendo en cuenta que son dos las obligaciones reconocidas dentro del mandamiento de pago.

Así mismo, se requiere que aclaren si la cesión recae sobre el 100% de las obligaciones con capital e intereses, en caso negativo, indíquese qué porcentaje se cede a cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I. N° 157.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 5e58005d52c58d256a648e0bdb943083ad93ef9d4701d417d4ac731f4aab16c3
Documento generado en 26/10/2020 04:29:59 p.m.*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>